



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2023 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) "HAS Green Academy" -The Netherlands DESTINADAS A ESTUDIANTES A PARTIR DE SEGUNDO CURSO DE GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL MEDIO RURAL O DEL GRADO EN INGENIERÍA DE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS, Y/O MÁSTER DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS. CURSO ACADÉMICO 2023/2024

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 16 de noviembre de 2023 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP), dirigidas a estudiantes matriculados a partir del segundo curso en el Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural o del Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias, o estar matriculados en el Máster de Agronomía de la Universidad de Valladolid, curso académico 2023/2024, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 6 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas financieras para realizar BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) a los candidatos relacionados a continuación:

ALONSO ZALDIVAR	HERMINIA	
ARAGON RUIZ	MIGUEL*	Condicionado a idioma
CARRION MOLPECERES	ENRIQUE*	Condicionado a idioma
DE PRADO JIMENO	RUBEN	
DE TORRE SAEZ	ANA	
HERRERO DE SAN LUIS	ELISA	
MAGARZO MANCHON	ALBA	
MANSO ARRIBAS	MIGUEL	
MARTINEZ MIGUEL	MARINA	
MIGUEL DEL POZO	LORENA*	Condicionada a idioma

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

